

grama de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por el ayuntamiento, de acuerdo se informe por la Agencia Andaluza del Agua.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- La Presidenta (P.D. Resol. de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

PROGRAMA DE ACTUACIONES

Denominación	Importe (Euros)
Abastecimiento	
Red calles Álvaro de Bazán, Baza y aledaños	256.625,00
Red calle San Miguel, Real de Santo Domingo y Granada	335.902,00
Red y acometidas en Barriada Huerta Milla	176.763,00
Subtotal Abastecimiento	769.290,00
Saneamiento	
Agrupación de vertidos incontrolados y conexión a la red existente	140.722,00
Colector de pluviales en calle Álvaro de Bazán	174.375,00
Colector de alcantarillado y aguas pluviales en Huerta Milla	123.237,00
Colector de pluviales en Bdas. San Gregorio, A.G., M. Zambrano	393.000,00
Colector de pluviales en Bdas. San Gregorio, A.G., al río	95.936,00
Colector aliviadero aguas pluviales Avda. Medina Olmos-Baza	40.985,00
Subtotal Saneamiento	968.255,00
Total programa de actuaciones	1.737.545,00
Importes con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido)	

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 583/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga por la representación de doña María Pavón Pérez y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, la representación doña María Pavón Pérez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 583/2007 contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la resolución de fecha 13 de octubre de 2006, dictada en

el procedimiento sancionador núm. DE-MA-3247-2005, por «muro de piedras con alambrada en zona de servidumbre, instalación de perrera y canalización del arroyo», sito en «Lomas del Esparragal», en el margen derecho del arroyo, en el término municipal de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento ordinario número 583/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de enero de 2008.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Joan Corominas Masip.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la Universidad.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo I de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el subprograma que figura como Anexo I de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.